

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	Nombre del Procedimiento CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO ETAPA DE INSTRUCCIÓN	Código: EC-PR03-FT10
	Nombre del Formato NOTIFICACIÓN POR EDICTO Artículo 127 de la Ley 1952 de 2019	Versión:01
		Vigencia: 01/09/2023 Página 1 de 1

No. 012-2026

EDICTO

La Oficina de Control Disciplinario Interno de la UAECOB, procede a notificar por medio del presente EDICTO el auto 305 proferido el día 05 de agosto de 2025 el cual ordena apertura de investigación disciplinaria con fundamento en lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019

El referido auto en su parte Resolutiva expresa:

“(…) RESUELVE:

PRIMERO. ABRIR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA N° 213- 2024 en contra de la señora **GLORIA JOHANNA PULIDO RUBIO** identificada con cédula de ciudadanía **No. 53.013.605**, en su condición de **Profesional Universitario Código 219 Grado 17 adscrita a la OCDI - UAECOB**, conforme a la parte motiva de esta decisión, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE (…)”

CONSTANCIA DE FIJACIÓN ELECTRONICA
EXP. 213- 2024

El presente EDICTO, se fija en Bogotá, D.C., hoy cinco (05) de marzo de dos mil veintiséis (2026) siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de tres (3) días en la dirección electrónica- micrositio de la entidad, a través del link: <https://www.bomberosbogota.gov.co/content/procesos-disciplinarios>



MAURO ANDRES GUERRERO GARCIA
Profesional Especializado - Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN
EXP. 213- 2024

La Oficina de Control Disciplinario Interno de la UAECOB, hace constar que el presente Edicto se desfija hoy nueve (09) de marzo de 2026, siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.), de conformidad con lo establecido en el 127 de la Ley 1952 de 2019.



MAURO ANDRES GUERRERO GARCIA
Profesional Especializado – Control Interno Disciplinario